

# JUDICIALES

A22

Procedimiento Penal, se ordena citar al señor Manolo Enriquez Quispe por la prensa, mediante tres publicaciones que se harán, cada una de ellas en fechas distintas en un diario de amplia circulación en esta provincia del Carchi y para lo cual por Secretaría se dará el extracto correspondiente debiéndose prevenir al citado de la obligación de designar defensor y de señalar casillero judicial para sus notificaciones.

**CITASE Y NOTIFIQUESE.-** F. Dr. Henry Olmedo Hurtado, Juez Temporal del Juzgado Tercero de Garantías Penales del Carchi.

Advirtiéndose al Querrelado de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para recibir notificaciones en esta causa.

Dr. Fabriz Herrera Jiménez SECRETARIO (E) DEL JUZGADO TERCERO DE GARANTÍAS PENALES DEL CARCHI. Hay firma y Sello. ar11955at

**LA R DEL E**  
**JUZGADO VIGESIMO QUINTO**  
**DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**CITACION JUDICIAL**

A. JORGE EDUARDO RIVADENEIRA ARBOLEDA y DIANA MARIANELA SOTOMAYOR CUNGUAN

ACTOR: AB. GENA MAGALI AGUIRRE - PROCURADORA JUDICIAL DEL BANCO GUAYACUL.

DEMANDADOS: JORGE EDUARDO RIVADENEIRA ARBOLEDA y DIANA MARIANELA SOTOMAYOR CUNGUAN.

JUICIO: EJECUTIVO No. 372-2011-0E.

CUANTIA: \$ 4.000,00

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Quito, 04 DE ABRIL DEL 2011.

LAS 09H27.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos que exige la Ley.-Dese el trámite ejecutivo.-

Los demandados en el término de tres días y bajo prevenciones legales cumplan con la obligación exigida o propongan las excepciones a las que se crean asistidos.- Cítese a los demandados señores JORGE EDUARDO RIVADENEIRA ARBOLEDA y DIANA MARIANELA SOTOMAYOR CUNGUAN en calidad de deudores principales, a en el lugar que se indica mediante atento Deprecatorio dirigido a uno de los señores Jueces de Imbabura con asiento en la ciudad de Ibarra, a quien se les enviará suficiente despacho.-

Agregúese los documentos que se acompañan.- Téngase en cuenta la comparecencia de Dra. Gená Magaly Aguirre, la calidad en la que comparece debidamente justificada

## ANULACIÓN

Se pone en conocimiento del público que se ha extraviado de la libreta No 4001469726 del Banco Nacional de Fomento, perteneciente al señor Daqui Lema Morales, por lo que se procede a su anulación. ar124047at



**BANCO PROCREDIT S.A.**

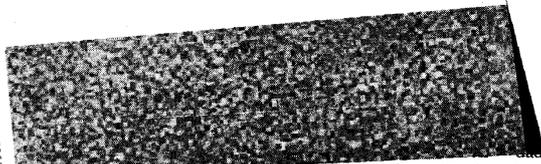
**BANCO PROCREDIT S.A.** pone en conocimiento del público, la anulación por pérdida de la libreta de ahorros número 04-0101-160303-8 de TUQUERRES PERUGACHI MONICA ESTEFANIA. ar51989e

**BANCO PROCREDIT S.A.** pone en conocimiento del público, la anulación por pérdida de la libreta de ahorros número 04-0101-159519-0 de TORRES SUAREZ HILDA FABIOLA. ar51989e

**BANCO PROCREDIT S.A.** pone en conocimiento del público que se ha extraviado la Cuenta de Ahorros: 0280084903 del Banco Nacional de Fomento Sucursal Tulcán, perteneciente al Diego Eduardo Yépez Carfosa, por lo que se procede a su anulación. ar11956at

## ANULACIÓN

Se pone en conocimiento del público que se ha extraviado la Cuenta de Ahorros: 0280084903 del Banco Nacional de Fomento Sucursal Tulcán, perteneciente al Diego Eduardo Yépez Carfosa, por lo que se procede a su anulación. ar11956at



creadas por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, que vendrían a estar representadas por aquellos empleados públicos, por cuanto ellos ejercen actos de mando en virtud de las

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FLORETS PASTAVI S.A.

La compañía FLORETS PASTAVI S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Noviembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.005697 de 20 de Diciembre de 2011.

1.- DOMICILIO: Cantón OTAVALO, provincia de IMBABURA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ...A) SIEMBRA, CULTIVO, COSECHA Y PRODUCCIÓN EN GENERAL DE BRÓCOLI Y OTRO TIPO DE HORTALIZAS, VEGETALES Y LEGUMBRES COMESTIBLES EN LA ZONA NORTE DEL ECUADOR;..

Quito, 20 de Diciembre de 2011.

**Dr. Román Barros Farfán**  
**DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS,**  
**SUBROGANTE**

AR15139602

legai  
vo T  
dire  
pon

cu  
se  
bl  
lo

pc  
di  
ric  
en  
qu

ur  
lic  
de  
co  
ob

te  
ur  
m  
rr

m  
se  
er

lo  
di  
de

El  
H  
ju  
re

un  
te  
nu  
de  
un  
tr  
di